

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **EJECUTIVO No. 110013105032-2018-00224-00**, informando que se recibió por correo electrónico escrito donde se formula incidente de nulidad, por la parte ejecutada. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

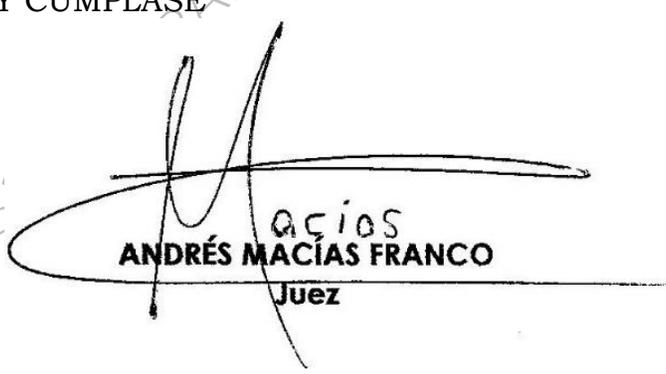
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Verificado el informe secretarial que antecede el despacho, dispone:

- 1. RECONOCER PERSONERÍA** para actuar al doctor **LUIS FERNANDO ROMERO MILLAN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 79.304.131 y T.P. No. 133.432 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial de la ejecutada **PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES I.S.S EN LIQUIDACIÓN**, conforme con el poder visto al reverso del folio 590 del plenario.
- 2. CÓRRASE** traslado a la parte ejecutante por el término de tres (3) días a efectos de que se pronuncie sobre la nulidad presentada por la ejecutada **PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES I.S.S EN LIQUIDACIÓN**, obrante a folios 612 a 619 del plenario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez